



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 30 NOV 2020  
EN CONCÓN, 2247

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2.113, de fecha 11 de noviembre 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de arriendo de vehículos para atenciones domiciliarias".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Servicio de arriendo de vehículos para atenciones domiciliarias", ID 2598-27-LE20.
- h) Oferta técnica del oferente, 1 aceptada.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°23, de fecha 25 de noviembre del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-27-LE20.

- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-27-LE20, denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA ATENCIONES DOMICILIARIAS"** a los proveedores señores:

**MARIA BEATRIZ SALVO ZAMORA TRANSPORTES E.I.R.L RUT: 76.911.580.3**, los Ítem N°1 y N°2, Correspondiente a 2 vehículos para visitas domiciliarias en la comuna de Concón. Horario de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs. valor diario de cada vehículo \$ 49.990, por 45 días.

Por un monto total de \$ **4.499.100.-** (cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil cien pesos, Exento de impuestos).

- 2. EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL**

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



**OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado